

como al día de hoy ya está como una observación, tiene que ser justificado ese 50%, es el motivo por el cual tenemos que pedir sea autorizado por la H. Junta Directiva. No se le agrego ningún adeudo adicional posterior a esa fecha, todo es anterior al 2008, del mes de marzo del año 2008 hacia atrás, en eso consiste, pero como estamos en la tarea de dejar limpias las cuentas, digamos que estaba pendiente esta situación.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la autorización para aplicar el 50% de descuento, ya autorizado en 2008, en adeudo por concepto de Padres Arancelados, correspondiente al **SNTE Sección 54.**

7. VII.- Solicitud de autorización de Transferencia de Recursos de la Partida Presupuestal **1102 AC 05 33401 Servicios de Capacitación** por la cantidad de **\$30,000.00** (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), a la Partida Presupuestal **1102 AC 05 29201, Artículos para Mantenimiento y Conservación del Edificio.**

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

1102 AC 33401 SERVICIO DE CAPACITACIÓN por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta Mil pesos 00/100M.N.) a la partida 1102 AC 05 29201 ARTICULOS PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL EDIFICIO.

Lo anterior, se deriva de la necesidad de crecimiento del Departamento de Recursos Humanos, lo cual se requiere el mantenimiento y adecuación del local que se arrendo para la ubicación del personal que se encargara del Sistema Integral Escalonario y del Programa de Supervisión y Evaluación del Desempeño Laboral.

ATENTAMENTE


Alfonso Velázquez López
Cde. Encargado de Servicios Administrativos

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la autorización de Transferencia de Recursos de la Partida Presupuestal **1102 AC 05 33401, Servicios de Capacitación**, por la cantidad de **\$30,000.00** (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), a la Partida Presupuestal **1102 AC 05 29201, Artículos para Mantenimiento y Conservación del Edificio.**

7.VIII.- Solicitud de autorización de Cancelación de diferencia entre el saldo de la cartera del Sistema de Deudores por Servicio Médico a Padres y el saldo que presenta la cuenta 1229-00001-00001, Deudores por Servicio Médico Arancelado, por un total de \$352,235.033 (Son: Trescientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 03/100 M.N.).

Cancelación de Diferencia entre el saldo de la cartera del Sistema de Deudores por Servicio Médico a Padres y el saldo que presenta la cuenta 1229-00001-00001 DEUDORES POR SERVICIO MEDICO ARANCELADO, en contabilidad, por un total de \$352,235.03 (Son: trescientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 03/100 M.N.), de los cuales \$163,118.91 corresponden a diferencias determinadas al 31 de diciembre de 2010 y el 17 de enero de 2011, el saldo que se integra de la siguiente manera:

Diferencias varias generadas durante ejercicios anteriores y hasta el 31 de Diciembre de 2010	- 217,966.97
	<u>54,848.06</u>
Diferencia neta ejercicio determinada	163,118.91

El resto \$189,116.12 (son: ciento ochenta y nueve mil ciento diez y seis pesos 12/100 M.N.), se generó por errores presentados en la misma base de datos del sistema y diferencias indeterminadas, por la imposibilidad de obtener reportes indispensables para su revisión; por lo que, se tomó la determinación de utilizar un nuevo método de control para dicha cartera.

ATENTAMENTE

C.P. RICARDO ESQUIVELA PESQUEIRA,
SUBDIRECTOR DE FINANZAS.

En relación a este tema, la Contadora Publica Luz del Carmen Rosas Otero, comenta que la cancelación de Diferencia entre el saldo de la cartera del Sistema de Deudores por Servicio Médico a Padres y el saldo que presenta la cuenta, corresponden a diferencias determinadas al 31 de diciembre de 2010 y el 17 de enero de 2011, principalmente, que se generaron por errores presentados en la misma base de datos del sistema y diferencias indeterminadas, el sistema en sí, presentaba muchos problemas, cada vez que se hacía un comparativo se notaban las diferencias, esto se dio también en los ejercicios posteriores acumulándose al 07 de agosto la cantidad de \$352,235.33, se estuvo trabajando en un nuevo sistema durante los años 2010, 2011 y parte del año 2012, se incorporó la base de datos.

al nuevo sistema, pero como esta era una base dañada, no nos permitía emitir reportes. No se sometió la diferencia desde un principio porque queríamos llegar a que el sistema en sí lo diera, ahora pudimos lograr que la cantidad esté ya bien delimitada, que persona debe y cuanto y así comparar con contabilidad, la cancelación no es de adeudos contables, es en la cartera en sí y la idea es eliminar todos aquellos registros con un peso, con dos pesos hasta un máximo de quinientos pesos que ya son prácticamente incobrables, y entonces a partir de ese momento poder realizar la conciliación.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la autorización de Cancelación de diferencia entre el saldo de la cartera del Sistema de Deudores por Servicio Médico a Padres y el saldo que presenta la cuenta 1229-00001-00001, Deudores por Servicio Médico Arancelado, por un total de **\$352,235.033** (Son: Trescientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 03/100 M.N.).

7. IX.- Solicitud de autorización de **Ampliación de la Partida Global de Medicinas y Productos Farmacéuticos 25301**, por la cantidad de **\$61,245,803.54** (Son sesenta y un millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos tres pesos 54/100 M.N.)

• **Ampliación de Partida**

REDUCCIÓN		
1482P001-77102	Credito Provisorio	\$ 19'970,142.63
12120003-02701	Infraestructura y Equipamiento en Bodega de Salud	\$ 2'429,258.90
142840 2008	Materiales y Suministros - Hogares	\$ 4'894,644.89
00000000-00101	Equipo Médico y Laboratorio	\$ 38,497.80
10000001-02101	Equipo Médico y Laboratorio	\$ 725,052.90
12060 111-00104	Equipo Médico y Laboratorio	\$ 23,126.09
15120 000-02101	Equipo Médico y Laboratorio	\$ 3,884.00
12120003-02701	Equipo Médico y Laboratorio	\$ 16'073,043.22
12120501-02101	Equipo Médico y Laboratorio	\$ 40,070.00
12420003-02101	Equipo Médico y Laboratorio	\$ 23,126.09
13520003-02101	Equipo Médico y Laboratorio	\$ 88,000.00
10720003-02101	Equipo Médico y Laboratorio	\$ 78,998.00
13620003-02101	Equipo Médico y Laboratorio	\$ 2'022,666.00
Total Equipo Médico y Laboratorio		\$ 16'718,093.81
MEDICION		
13120003-02101	Equipo Médico y Laboratorio	\$ 8'074,178.80
13220003-02101	Equipo Médico y Laboratorio	\$ 4'732,112.00
Total Equipo Médico y Laboratorio		\$ 12'806,290.80
13220003-20901	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico	\$ 4'970,175.00
Total		\$ 17'782,465.80
TOTAL		\$ 61,245,803.54

ATENTAMENTE


DR. JESÚS GERARDO MADA VÉLEZ
Subdirector de Servicios Médicos

En relación a este asunto, la Directora expresa que dichas ampliaciones que se presentan, se refieren a lo que comentábamos en sesiones pasadas, sobre la necesidad de dar suficiencia a medicamentos para poder sacar la licitación, entonces se hizo un análisis para estudiar de donde se podía hacer un ajuste para tener la suficiencia para licitar. En uso de la voz el Licenciado Ignacio Lorenzo Acuña Valenzuela, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, solicita, si se podría dar una explicación más amplia sobre la reducción de los créditos prendarios, a lo que la Directora confirma, en lo que se refiere a créditos prendarios, se tenía presupuestado cuarenta y siete millones de pesos aproximadamente, hasta el momento se han ejercido alrededor de cinco millones de pesos, y están por ejercer cuarenta y dos millones de pesos, lo que estamos solicitando a la H. Junta Directiva, es que de esos cuarenta y dos millones que faltan por ejercer, veinte millones sean transferidos a medicamentos, estuvimos analizando el impacto que significaría para cada uno de los sindicatos, y realmente no es significativo, por el contrario, si es significativo en la solución a la situación que nos aqueja, por decir un ejemplo, al magisterio le quedaba por ejercer alrededor de doce millones de pesos, si nos autorizan esto, el magisterio estaría perdiendo tres millones de pesos, que a decir verdad no estaría perdiendo, porque se ganaría en medicamentos; en relación al SUTSPES, de ocho millones de pesos que les quedan por ejercer, les quedarían seis millones de pesos, es decir, solo se les estaría reduciendo dos millones, todo esto en relación a créditos prendarios. Créditos prendarios tiene un comportamiento muy lento, por ejemplo, el año pasado realmente solo se ejerció el cincuenta y nueve por ciento de lo presupuestado, porque la gente prefiere otro tipo de crédito, los créditos de corto plazo más que los créditos prendarios y atendiendo pues a esta necesidad urgente que les planteaba desde la sesión de Junta Directiva pasada, los veinte millones de pesos suman porque a la categoría de confianza se le están quitando tres millones de pesos, realmente el trabajador de

Acta 597

Página - 40 -

confianza es el que va a resultar con menos probabilidad de obtener un crédito prendario, un millón a SUEISSSTESON, quinientos mil a SUTCESUES, al magisterio tres millones de pesos y al SUTSPES dos millones de pesos, es en proporción a lo que les corresponde todavía por ejercer, entonces sigue quedando suficiencia para seguir dando créditos prendarios, no se van a dejar de dar créditos prendarios, todavía van a seguirse otorgando, solo se reducen esas cantidades. Pregunta el licenciado Ignacio Lorenzo Acuña Valenzuela, si en relación a los créditos prendarios, hay rezago, a lo que la Directora responde, que definitivamente debe de haber, estamos pagando tardíamente, pero de que se van a cumplir los compromisos, se van a cumplir, en ese sentido.

Siguiendo con el uso de la voz, el Licenciado Ignacio Lorenzo Acuña Valenzuela, solicita la oportunidad de poder tratar este asunto con mis dirigentes, ya que todo fue muy rápido y no tuve la oportunidad de ver a fondo este asunto con ellos, no sé qué tan urgente sea que ya se apruebe la ampliación de partidas, a lo que la Directora, asegura que es de suma urgencia, ya que nos urge sacar la licitación, realmente si tenemos un sentido de urgencia, es muy importante, incluso no convocamos a una sesión extraordinaria, dado que estábamos analizando partida por partida cual era la que iba a tener menor impacto en los beneficios, en los servicios de la derechohabencia y realmente este recurso, si se sigue con el mismo comportamiento del año pasado, se iba a quedar sin ejercer de todas maneras, no se iba a usar, es decir, no lo van a notar ellos, dado que en el año 2011 fue de un setenta y tres por ciento lo que se utilizó y en el año 2012 fue de un cincuenta y nueve por ciento, como vemos va a la baja la solicitud de créditos prendarios.

De conformidad todos los integrantes de la H. Junta Directiva, determinan autorizar la presente solicitud, a reserva de que si existe alguna inconformidad por parte del SUTSPES, se vea directamente con la Directora en otro momento.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la autorización de **Ampliación de la Partida Global de Medicinas y Productos Farmacéuticos 25301**, por la cantidad de **\$61,245,803.54** (Son sesenta y un millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos tres pesos 54/100 M.N.)



7. X.- Solicitud de autorización de **Ampliación de la Partida Global de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos 25401**, por la cantidad de **\$11'520,000.00** (Son once millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

• **Ampliación de Partida**

REDUCCIÓN		
1010A001-54401	Automóviles y Camiones	\$ 346,585.00
1313AS51-54401	Automóviles y Camiones	\$ 2'287,287.00
1323AS52-54401	Automóviles y Camiones	\$ 230,200.00
1372DK03-54401	Automóviles y Camiones	\$ 160,000.00
	TOTAL Automóviles y Camiones	\$ 3,014,042.00
Partida 51101 (se anexa Disponible Global)	Muebles de Oficina y Estantería	\$ 2'548,205.00
1106AC05-56902	Maquinaria y Equipo de Edificio	\$ 96,000.00
1309DK02-56902	Maquinaria y Equipo de Edificio	\$ 29,000.00
1313AS51-56902	Maquinaria y Equipo de Edificio	\$ 2'384,864.80
1323AS52-56902	Maquinaria y Equipo de Edificio	\$ 564,838.83
1352DK03-56902	Maquinaria y Equipo de Edificio	\$ 49,273.00
1362DK03-56902	Maquinaria y Equipo de Edificio	\$ 1'338,013.00
	TOTAL Maquinaria y Equipo de Edificio	\$ 4'461,989.63
Partida 51901 (se anexa Disponible Global)	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$ 1'019,106.00
1402PE01-77102	Crédito Prendario	\$ 476,657.37

ATENTAMENTE

DR. TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA
Subdirector de Servicios Médicos

Manifiesta la Licenciada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, que había carros presupuestados que se iban a comprar, muebles de oficina y estantería, maquinaria y equipo de edificio de Nogales, que ya no se van a comprar, sobre todo los muebles para el Hospital Nogales, ya que aún está en proceso de construcción, no tiene sentido que los compremos si aún no los vamos a utilizar, entonces de ahí es donde estamos transfiriendo para darle suficiencia a esta partida, que viene siendo la de material de curación, estamos enfocando todos nuestros esfuerzos al servicio sustantivo de la derechohabencia, que son los servicios médicos.



Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la autorización de **Ampliación de la Partida Global de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos 25401**, por la cantidad de **\$11'520,000.00** (Son once millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

7. XI.- Solicitud de autorización de **Manuales de Procedimientos y Manuales de Organización**, autorizados por la Secretaria de la Contraloría General (SECOG).

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la autorización de **Manuales de Procedimientos y Manuales de Organización**, autorizados por la Secretaria de la Contraloría General (SECOG).

7.XII.- Solicitud de autorización de las Operaciones Contables que fueron ejercidas en el año 2011, reconocidas en el Patrimonio del Ejercicio 2012.

Autorización de las Operaciones Contables que fueron ejercidos en el año 2011, reconocidas en el Patrimonio del Ejercicio 2012.

RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIOS

ANTERIORES			
CONCEPTO		CARGOS	ABONOS
TOTAL DE MOVIMIENTOS DEL PERIODO		2,634,279.73	3,086,282.69
MOVIMIENTOS PENDIENTES DE AUTORIZAR		2,634,279.73	3,086,282.69
			IMPORTE
EJERCICIO		CARGOS	ABONOS
2008		277,860.00	
2009			74,249.58
2010		16,376.78	
2011		2,340,342.94	3,012,033.11
TOTAL AUTORIZAR		2,634,279.73	3,086,282.69

Prof. Valentín Gutiérrez López
Vocal Ejecutivo de Fideicomiso

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la autorización de las Operaciones Contables que fueron ejercidas en el año 2011, reconocidas en el Patrimonio del Ejercicio 2012.



8.- Asuntos Generales, y

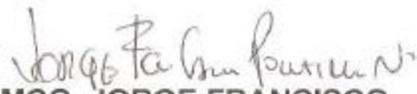
En uso de la voz el Licenciado Ignacio Lorenzo Acuña Valenzuela, comenta sobre el adeudo que **ISSSTESON** tiene, para ver qué se puede acordar o resolver al respecto, tenemos rezago en las cuotas sindicales de los jubilados y pensionados de los meses de Agosto, Noviembre y Diciembre del año 2012 y todo lo que va del año en curso, por la cantidad de un millón, aproximadamente, el Ingeniero Castro ya tuvo un acercamiento con la Directora, en el cual se llegó a un arreglo y al parecer se ha estado abonando, pero de igual manera, cumpliendo con la instrucción, quiero hacerles de su conocimiento ese adeudo que traemos y ver si podemos coadyuvar en ese sentido.

En uso de la voz la Directora, agradece la presencia, la autorización y el apoyo que han dado en las decisiones del día de hoy, son substanciales para la operación del servicio, confirmar que si tenemos un compromiso con todos los sindicatos, con quienes tenemos un atraso, la labor es regularizarnos.

9.- Clausura de Sesión.

En desahogo del noveno punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las once horas, del día Viernes 30 de Agosto del año dos mil trece, la **LICENCIADA TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA**, Director General y Presidente de la Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA
Director General y
Presidente de la H. Junta Directiva.



**MCO. JORGE FRANCISCO
CARLOS PORTILLO NUÑEZ**
Representante del Poder
Ejecutivo
(en su carácter de suplente)



**LIC. RAÚL ENRIQUE RAMOS
MARTENS**
Representante del Poder
Legislativo
(en su carácter de suplente)



**LIC. HÉCTOR RUBEN ESPINO
SANTANA**
Representante del Poder Judicial
(en su carácter de suplente)



**LIC. IGNACIO LORENZO
ACUÑA VALENZUELA**
Representante del Sindicato Único
de Trabajadores al Servicio de los
Poderes del Estado de Sonora.

Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta
de Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva No. 597.



**PROFR. JOSÉ ARTURO GÓMEZ
PAYÁN**
Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional
de Trabajadores de la Educación



PROFR. SERGIO RENÉ LEÓN
Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional
de Trabajadores de la Educación



LIC. RAÚL ENRIQUE ROMERO DENOGEAN
Secretario Técnico



**C. MARIA DEL SOCORRO
FRANCO TELLECHEA**
Comisario Público Ciudadano



**C.P. JESÚS MARÍA AVILA
QUIROGA**
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo



Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta
de Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva No. 596.